

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**

**APRUEBA COMPRA POR EXCEPCION
REPARACION DE CAMION MUNICIPAL**

HUEPIL, 07 DE OCTUBRE DE 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1556 2009/

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica I constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio de 2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) El mal estado en que se encuentra el camión recolector de basura, patente XS 2433, responsable de la limpieza de residuos domiciliarios, de la comuna.
- d) La necesidad de realizar la compra por excepción, por tanto no se puede licitar este servicio, debido a la importancia del retiro de basuras a nivel comunal, por ende necesita ser reparado con urgencia, para reestablecer el retiro de residuos domiciliarios evitando una acumulación de estos. Esta reparación y el mantenimiento en general del respectivo camión municipal, se realizara de acuerdo a informe técnico entregado por mecánicos a cargo de estos trabajos, el cual se adjunta a este decreto, por lo tanto debe realizarse los días Sábado y Domingo, en los cuales no realiza trabajos en la Comuna.
- e) La posibilidad de contratar en forma directa los servicios de mantención y reparación del camión Municipal mencionado en el punto anterior.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la compra por excepción de los servicios mencionados en el la letra d de los vistos antes señalados, al proveedor ABRAHAM SELAIVE CARRILLO, R.U.T. N° [REDACTED], por un valor total de \$ 170.313.- (Ciento setenta mil y trescientos trece pesos), domiciliado en [REDACTED] por la disponibilidad y tiempo de entrega requeridos por el Municipio.
- 2.- La Disponibilidad del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] "Mantenimiento y reparaciones de Vehiculos", del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVE.


**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**


**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/FMMB/rrl.